

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT)
POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN**

ANTECEDENTES

De conformidad con el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se modifican diversas disposiciones del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, relativas a la organización y funcionamiento de las universidades y sus órganos colegiados, se establece expresamente que los cargos unipersonales, entre ellos los Vicerrectores y Vicerrectoras, no podrán asumir funciones de presidencia en comités cuya actividad requiera independencia, imparcialidad y una clara separación respecto de la estructura jerárquica de gobierno. Esta limitación afecta directamente a la composición del Comité de Ética de Investigación (CEI), cuya presidencia venía siendo desempeñada hasta la fecha por el Vicerrector de Investigación.

En virtud de lo anterior, y a fin de asegurar el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto 905/2025 y garantizar la independencia operativa del CEI, tal como exige el marco regulatorio estatal aplicable a las universidades españolas, se hace necesario proceder a la sustitución de la actual Presidencia del Comité.

A los efectos oportunos, se dispone la revocación del nombramiento del Vicerrector de Investigación, **Dr. José Luis Olazagoitia**, como Presidente del Comité de Ética de Investigación, con efectos desde la firma de la presente resolución.

Valoradas las credenciales, trayectoria científica y solvencia académica del **Dr. David Antonio Rosas Espín**, investigador de UDIT, experto en áreas de Inteligencia Artificial, *Wearables*, Textiles Inteligentes y sistemas de sostenibilidad; autor de múltiples publicaciones indexadas; director de trabajos de investigación; participante en proyectos competitivos; docente universitario en grado y posgrado, se determina que reúne las competencias necesarias para asumir la Presidencia del CEI con las garantías de independencia, rigor y especialización requeridas.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero.- Nombrar al **Dr. David Antonio Rosas Espín** como Presidente del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

El presente nombramiento implica, con efectos desde la fecha de firma de esta resolución, su revocación automática como vocal del CEI, cargo que venía desempeñando hasta la actualidad. Dicha revocación no genera una vacante de cobertura preceptiva, dado que el CEI, conforme a su normativa interna y atendiendo a su carácter consultivo y certificador, puede funcionar válidamente con los miembros actualmente disponibles.

Segundo.- El nombramiento tendrá una duración inicial de un año, renovable tácitamente por períodos sucesivos de un año, salvo disposición expresa en contrario por parte del Rector.

Tercero.- La Secretaría del Comité de Ética de Investigación procederá a notificar el presente acuerdo a todas las personas integrantes del CEI.

Y para que conste, firmo la presente resolución en Madrid, a 26 de noviembre de 2025.

Firmado por ***1094** JUAN CAYON (R:
****1426*) el día 26/11/2025 con un
certificado emitido por AC Representación
con número
64701223686042683137815399735818728070

Fdo.: D. Juan Cayón Peña

Rector Magnífico de UDIT

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA (UDIT) POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

ANTECEDENTES

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, aprobado por el Comité de Dirección en fecha 07 de abril de 2025, corresponde al Rector el nombramiento de los miembros del Comité de Ética en Investigación (CEI).

El CEI es el órgano responsable de evaluar y aprobar protocolos de investigación que garanticen que garanticen que el respeto de principios éticos y científicos fundamentales. Su misión es alinear la investigación con las normativas internacionales en bioética e integridad científica, garantizar la protección de los participantes en estudios científicos y ofrecer supervisión, asesoramiento y certificación ética a los investigadores.

El Comité está compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales que podrán rotar en su participación en función del objeto del proyecto bajo estudio.

En el mes de agosto de 2025, el Dr. Pablo Noguera dejó de formar parte de esta institución, cesando igualmente su participación en el Comité de Ética de Investigación. Considerando lo anterior, y con el fin de resguardar la adecuada evaluación de los proyectos, se estima pertinente incorporar nuevos miembros al comité. Esta medida permitirá contar con una mayor diversidad de evaluadores, facilitando la rotación en los procesos de revisión y asegurando que quienes integran proyectos de investigación no actúen simultáneamente como evaluadores de los mismos.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Nombrar a la Dra. Bárbara Mercedes Castillo Abdul Hadi, a la Dra. María del Mar Martínez Oña y al Dr. Luis Peña Sánchez como nuevos vocales del CEI.

En cada estudio, participarán tres vocales de los designados al efecto, en función del objeto del proyecto bajo estudio.

El presente nombramiento tendrá una duración de un año renovable automáticamente a su vencimiento por períodos sucesivos de un año, si el Rector no dispone lo contrario.



La incorporación de los nuevos miembros al Comité de Ética de Investigación se entenderá como complementaria a los nombramientos vigentes, sin perjuicio de la continuidad y validez de las designaciones realizadas con anterioridad.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 2025.

Firmado por ***1094** JUAN CAYON (R:
****1426*) el día 26/09/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación con número
6470122368604268313781539973581872807
0

Fdo. D. Juan Cayón Peña.

Rector Magnífico

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT) POR LA
QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

ANTECEDENTES

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT, aprobado por el Comité de Dirección en fecha 07 de abril de 2025, corresponde al Rector el nombramiento de los miembros del Comité de Ética en Investigación (CEI).

El CEI es el órgano responsable de evaluar y aprobar protocolos de investigación que garanticen que garanticen que el respeto de principios éticos y científicos fundamentales. Su misión es alinear la investigación con las normativas internacionales en bioética e integridad científica, garantizar la protección de los participantes en estudios científicos y ofrecer supervisión, asesoramiento y certificación ética a los investigadores.

El Comité está compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales que podrán rotar en su participación en función del objeto del proyecto bajo estudio.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Nombrar al Dr. Don José Luis Olazagoitia como Presidente del CEI.

Nombrar al Dr. Don Rafael Timón como Secretario del CEI.

Nombrar como vocales a la Dra. Doña María Beltrán, al Dr. Don Pablo Nogueira, al Dr. Don Rafael Conde, al Dr. Don David Rosas y a la Dra. Doña Eva Hurtado. En cada estudio, participarán tres vocales de los designados al efecto, en función del objeto del proyecto bajo estudio.

El presente nombramiento tendrá una duración de un año renovable automáticamente a su vencimiento por períodos sucesivos de un año, si el Rector no dispone lo contrario.



UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 8 de abril de 2025.

Firmado por ***1094** JUAN CAYON (R:
****1426*) el día 29/04/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación con número
64701223686042683137815399735818728070

Fdo. D. Juan Cayón Peña.

Rector Magnífico